

A. m. Nº 681763

CONVENTO ENTRE EL BANCO DE LA REPUBLICA UNIENTAL DEL UNUGUAT
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPLUBLCIA En Montevideo, a los
veintisiete dias del mes de mayode
mil novecientos ochenta y ocho, entre el Banco de la República
Oriental del Uruguay, representado por los señores: Contador
Federico Alejandro Slinger y Contador Raul José Giordano
en sus respectivos caracteres de Presidente y Contador General,
y la Universidad de la República, representada por el Señor
Rector Contador Samuel Lichtensztejn, se suscribe el siguiente-
convenio interadministrativo:
I - ANTECEDENTES
El veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho
se suscribió un Convenio de Cooperación Técnica y Científica
entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y la
Universidad de la República, por el que acordaron coordinar
actividades futuras entre los servicios a su cargo, de conformi
dad con las modalidades que se irán precisando en el futuro.
Como parte de esas actividades, se ha concertado el presente
Convenio, cuyo contenido es el siguiente:
II - OBJETO
Por el presente Convenio la Universidad de la República se
compromete a realizar el CURSO-TALLER DE CAPACITACION EN
CREDITO AGROPECUARIO
III - CURSOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR
1) <u>Objetivo.</u> Mejorar la capacidad de asesoramiento de los

técnicos-agrónomos del BROU a través de una discusión, crítica y reelaboración de las metodologías utilizadas en la evalua:-ción de la capacidad de pago de los proyectos agropecuarios presentados ante el BROU requiriendo financiamiento.-----2) Metodología. a) Elaboración del contenido del curso:---una estructura básica (ver Elementos Básicos Partiendo de para la evaluación de proyectos) se buscará: i) identificar temas relevantes tomando en cuenta la mecánica de funcionamien-<u>to de las lîneas de crédito del BROU. ii) Ubicar aquellas </u> instancias o elementos particularmente problemáticos.- iii) Diagnosticar la situación de partida en los conocimientos sobre el tema. Para ello funcionará un grupo de trabajo integra do por personal de ambas instituciones. Esta comisión tendrá <u>un plazo de 15 días para definir el contenido de la actividad, </u> pudiendo continuar su actividad como grupo coordinador del curso-taller.----b) Desarrollo de la actividad.-----Se prevé realizar unas 4 o 5 sesiones de medio dia cada una, donde se irán considerando los diferentes temas. La mecánica de éstas, se desarrollará sobre la base de discusiones a 🕒 partir de ejemplos de la propia actividad de los técnicos. Se distribuirá con antelación razonable material basico sobre cáda unidad.-----Una vez analizado en forma general cada tema, se promoverá la discusión y elaboración en pequeños grupos,

Adso.



A. m. Nº 681745

a la busqueda de rropuestas para alcanzar la mayor eficacia
en el asesoramiento crediticio. Dicha búsqueda se efectuará
atendiendo, preferentemente, al contexto natural de trabajo
de los técnicos, sin perjuicio de procurar apoyos en otros
ámbitos, universitarios o no, dentro de los campos de la
investigación y de la extensión. El Curso-Taller, propiamente
dicho se desarrollará en fecha a convenir por ambas Institucio-
nes
3) Lista de docentes participantes
Las partes acordarán la lista de docentes participantes oportu-
namente
4) Elementos básicos para la evaluación de proyectos
Para realizar el cursillo de capacitación sobre credito agrope-
cuario destinado a técnicos que cumplan actividades en el
BROU, se considera conveniente desarrollar una metodología
que facilite su labor
Se parte del supuesto de que la actividad básica que realizan
los técnicos es la evaluación de proyectos de inversión que
guerren para su puesta
en marcha financiación de diversas fuentes, entre ellas las
liness de crédito del Banco
Realizan, asimismo, el asesoramiento sobre la utilidad de
diferentes lineas de crédito para financiar distintas etapas
de programas de producción agropecuarios
A la luz de estos supuestos las unidades a desarrollar serian:

4.1. Evaluacion formal del proyecto
El objetivo de esta unidad es dar a conocer la información
básica que debe contener el documento del proyecto, para
poder evaluarlo adecuadamente y las formas en que habitualmente
se organiza dicha información
4.2. Evaluación del contenido del proyecto
En esta unidad se evalúa la consistencia, coherencia y viabili-
dad del proyecto. Se enfoca desde tres aspectos:
4.2.1. Evaluación del proceso técnico
En ella se evalúa la adecuación de las técnicas propuestas
a los recursos con que cuenta el establecimiento, a los objeti-
vos del titular de la unidad de producción y a la inserción
de dicho predio en el contexto productivo. Es una evaluación
fundamentalmente orientada a las relaciones técnicas de produc-
ción
4.2.2. Evaluación económica.
En ella se evalúa la viabilidad del proyecto independientemente
de la forma de financiamiento. Se busca estudiar la rentabili-
dad de la empresa que lleva a cabo la actividad proyectada,
cuando a las relaciones físicas se le incluye el sistema
de precios
4.2.3. Evaluación de la capacidad de pago
En esta etapa de evaluación una vez verificada la consistencia,
coherencia y viabilidad del proyecto en sî, se incluye un
nuevo vector que es el costo de la financiación. Se evalúa
I control of the second of the

Ad Wer Will





A. m. Nº 681746

la capacidad de pago de la empresa, o sea la adecuación del
flujo de ingresos con los egresos del periodo, para verificar
la solvencia de la empresa ademas de evaluar el efecto de
diferentes fuentes de financiación sobre la rentabilidad
de la empresa
4.3. Evaluación del proyecto Aé bajo riesgo
Hasta aqui era sometido a un análisis de certidumbre completa. En -
esta unidad se pretende evaluar la estabilidad de la proyección
bajo diferentes supuestos de condiciones futuras de funciona-
miento. Además se presentarian las principales fuentes de
riesgo que afectan proyectos agropecuarios
5) Equipamientos y remuneraciones
El BROU suministrará el local para desarrollar las sesiones,
un equipo de grabación, una fotocopiadora (o equivalente)
y un funcionario para desgrabar y dactilografiar
La Universidad de la República recibirá del BROU, por la
realización del Curso-Taller, una suma equivalente a 100
horas de labor de un docente universitario grado 5, en régimen
de dedicación total
6) Modificaciones
De común acuerdo entre las partes podrán introducirse modifica-
ciones al presente Convenio, incluso con respecto a su objeto
y duración
Interlineado:digo,Gerente.Vale.Testade:de.No vale.